

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, CON LA FINALIDAD DE
 REPRIMIR LAS CONDUCTAS QUE AFECTAN LOS PRINCIPIOS DE
 MÉRITO, IDONEIDAD Y LEGALIDAD PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN
 PÚBLICA**

Artículo único. Modificación del artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635

Se modifica el artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

"Artículo 381. Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo

El funcionario público que **nombra, designa, contrata o encarga** a persona en quien no concurren los requisitos legales **para** un cargo público, será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa.**

El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas."

Dese cuenta.
 Sala de Comisiones.
 Lima, 24 de noviembre de 2022

SUSTENTO:

El texto sustitutorio presentado es por técnica legislativa que no altera el sentido del dictamen original. En consecuencia, se pone a disposición de los Señores Congresistas.

AMÉRICO GONZA CASTILLO
 Presidente
 Comisión de Justicia y Derechos Humanos